

Hecho Relevante de VALENCIA HIPOTECARIO 4 Fondo de Titulización de Activos
Liquidación Anticipada del Fondo y Amortización Anticipada de la
Emisión de Bonos

En virtud de lo establecido en los apartados 4.1.2 y 4.1.4 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo de **VALENCIA HIPOTECARIO 4 Fondo de Titulización de Activos** (el "**Fondo**") se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el presente hecho relevante:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Escritura de Constitución y en el Folleto Informativo correspondientes a VALENCIA HIPOTECARIO 4 Fondo de Titulización de Activos, les hago público el acuerdo adoptado el día 5 de marzo de 2013 por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de esta Sociedad Gestora de **proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y, consecuentemente, a la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos (Series A, B, C y D) en la Fecha de Pago correspondiente al 22 de abril de 2013**, de acuerdo con lo establecido en la estipulación 3.1.1 (v) de la Escritura de Constitución y en el apartado 4.4.3.1. (v) del Documento de Registro del Folleto dado que:

i) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y la aceptación expresa de BANCO DE VALENCIA, S.A. como único titular de la totalidad de los Bonos de todas y cada una de las Series, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (intereses devengados y saldo de principal) de los Bonos de cada una de las Series A, B, C y D en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos. Se hace constar que BANCO DE VALENCIA, S.A. es el único titular de la totalidad de los Bonos y mantendrá la titularidad hasta su amortización anticipada por lo que no es necesaria ninguna comunicación adicional a los tenedores de los Bonos, ni será necesario cumplir con el plazo de seis meses, desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo, para otorgar el acta notarial de extinción del Fondo.

ii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BANCO DE VALENCIA, S.A. como contraparte actual de contratos en vigor suscritos por esta Sociedad Gestora, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de cada uno de los contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

iii) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de BARCLAYS BANK PLC, Sucursal en España como contraparte actual del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) y del Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos, ambos suscritos con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas de los citados contratos en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

Asimismo, BARCLAYS, BANCO DE VALENCIA y esta Sociedad Gestora consienten expresamente que BANCO DE VALENCIA actúe como agente de pagos de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago en la que se va a realizar la Liquidación Anticipada del Fondo, esto es, el 22 de abril de 2013.

iv) Esta Sociedad Gestora cuenta con el consentimiento y aceptación expresa de de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. como contraparte actual del Contrato de Permuta de Intereses suscrito con esta Sociedad Gestora, en representación del Fondo, tanto en relación al pago que la Liquidación Anticipada implique para la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago para el Fondo derivadas del citado contrato en la fecha de liquidación, como en relación al procedimiento que Europea de Titulización va a llevar a cabo para la Liquidación Anticipada del Fondo y la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos.

v) Esta Sociedad Gestora cuenta con el compromiso escrito de BANCO DE VALENCIA, S.A. de comprar al Fondo, representado por Europea de Titulización, la totalidad de:

- (i) los Certificados de Transmisión de Hipoteca remanentes del Fondo que correspondan a los Préstamos Hipotecarios que al inicio de operaciones de la fecha de compra/venta, tuvieran algún débito pendiente de pago por parte del Deudor correspondiente, bien estuviera ya vencido o pendiente de vencer, confiriéndole a BANCO DE VALENCIA, S.A. el derecho sobre la totalidad de los Préstamos Hipotecarios desde la fecha de compra/venta, inclusive, quien procederá a la cancelación de la totalidad de los Certificados de Transmisión de Hipoteca correspondientes; y
- (ii) los inmuebles remanentes del Fondo, adjudicados o dados en pago de los Préstamos Hipotecarios

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Escritura de Constitución del Fondo y en el Folleto se procederá a la Liquidación Anticipada del Fondo y a la Amortización Anticipada de la totalidad de la Emisión de Bonos en la Fecha de Pago correspondiente al 22 de abril de 2013, atendándose cada una de las obligaciones de pago del Fondo mediante la distribución de los Fondos Disponibles de Liquidación conforme al Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la estipulación 21.2.3 de la Escritura de Constitución del Fondo y en apartado 3.4.6.3 del Módulo Adicional a la Nota de Valores del Folleto Informativo.

Madrid, 7 de marzo de 2013

Mario Masiá Vicente
Director General